

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200.242/2026.-

DECRETO N°

6049

-JG-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2026

VISTO:

El artículo 198 de la Constitución de la Provincia de Jujuy y la Ley N° 6.486, modificada por la Ley N° 6.506; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 198 de la Constitución Provincial establece que el Consejo de la Magistratura estará integrado, entre otros estamentos, por dos representantes del Poder Ejecutivo y que por cada miembro titular se elegirá, en igual forma, un suplente para reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento;

Que, el artículo 2 de la Ley N.º 6486, en su redacción vigente, dispone que los dos miembros integrantes del Poder Ejecutivo Provincial serán designados mediante decreto del Gobernador de la Provincia;

Que, corresponde efectuar la designación de los representantes titulares y suplentes de este Poder Ejecutivo, con sujeción a los requisitos e impedimentos establecidos en los artículos 3 y 4 de la citada ley;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designense como miembros titulares del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Jujuy, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, a:

a) Dr. Normando Miguel Álvarez García, D.N.I. N.º 10.616.437, quien se desempeña como Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

b) Dra. María Marcela Infante, D.N.I. N.º 32.877.613, quien se desempeña como Secretaria de Justicia.

ARTÍCULO 2º.- Designense como miembros suplentes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Jujuy, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, a:



Prof. Patricia Betoraz
Prof. PATRICIA BETORAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200.242/2026.-

6049

JG-

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

a) Dr. Andrés David Lazarte, D.N.I. N° 31.036.146, quien se desempeña como Secretario de Gobierno, dependiente del Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, en reemplazo del miembro titular designado en el inciso a) del artículo 1°.

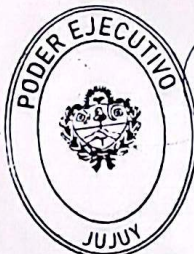
b) Dr. Gustavo Marcelo Camú, D.N.I. N° 23.984.233, quien se desempeña como Director Provincial de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, en reemplazo del miembro titular designado en el inciso b) del artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Las designaciones se efectúan por el período previsto en el Artículo 2 de la Ley N° 6.486 y su modificatoria, sin perjuicio de las causales de cese establecidas en su Artículo 6.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Jujuy y notifíquese a las personas designadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese a las personas designadas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS